

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PD018	Aprobación de Estatutos de Consorcio de nueva creación.
<b>objeto</b>	La creación de un Consorcio para fines de interés común.	
<b>normativa aplicable</b>	Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local. Texto refundido de disposiciones vigentes en materia local. Real Decreto (Real Decreto Legislativo 781/1986)	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía respectiva, dependiendo del tipo de servicios afectados.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	6 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No tiene	
<b>instructor del procedimiento</b>	El técnico designado por la Concejalía.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	<b>Nº</b>	<b>Denominación</b>
	1.	Informe de los servicios técnicos relativa a la creación, incorporando también la idoneidad viabilidad y oportunidad de la misma.
	2.	Informe jurídico de la Asesoría Jurídica.
	3.	Informe sobre la viabilidad económica financiera de la de la creación del Consorcio.
	4.	Propuesta de resolución.
	5.	Los Estatutos redactados por la Comisión formada con representación de las entidades, previo trámite de información pública, deberán de ser <u>ratificados por la Corporación en Pleno de los municipios asociados y órganos de gobierno de las entidades privadas sin ánimo de lucro con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobándose de esta forma la creación del Consorcio.</u>

		Si no se aprobasen los Estatutos el Ayuntamiento sería automáticamente excluido del proceso de constitución del Consorcio.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	<b>Documento</b>	<b>ref. a trámite:</b>
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	La Corporación en Pleno.	

**Observaciones:**